

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

36**MADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO****Distrito de Latina**

Extracto del Decreto de 14 de junio de 2021, del concejal-presidente del Distrito de Latina, por el que se aprueban las bases que han de regir el XIII Certamen de Villancicos curso escolar 2021-2022 del Distrito Latina.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.—Podrán participar los centros escolares públicos, concertados y privados del Distrito de Latina que impartan enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Básica Obligatoria.

Segundo. Objeto.—El XIII Certamen de Villancicos curso escolar 2021-2022 se crea con el propósito de fomentar el trabajo en equipo, la cooperación, la cohesión grupal, el clima escolar positivo y la creatividad musical, contribuyendo al desarrollo integral de los niños y niñas y al reconocimiento del trabajo del profesorado que participa en el proyecto motivando a su alumnado.

Tercero. Bases reguladoras.—La disposición adicional primera de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de 30 de octubre de 2013, sobre concesión de premios educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza sujetos a publicidad y concurrencia y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Cuarto. Cuantía.—El importe total destinado a esta convocatoria asciende a 1.200,00 euros, que se distribuirán de la siguiente forma:

- Primer premio 600,00 euros.
- Segundo premio 400,00 euros.
- Tercer premio 200,00 euros.

El Jurado podrá declarar desierto algún premio.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.—Las solicitudes de participación podrán presentarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y hasta el día 15 de noviembre de 2021, incluido.

Sexto. Otros datos.—El villancico deberá contar con alguna aportación inédita respecto a los siguientes aspectos: letra, música o escenografía.

La interpretación del villancico no podrá exceder de cinco minutos.

La agrupación estará formada por un máximo de 50 voces. Se podrá limitar el número de participantes de conformidad con la normativa que pudiera adoptarse con motivo de la pandemia del COVID-19.

Los días 13 y 14 de diciembre de 2021, las agrupaciones que se presenten al certamen concursarán en el Auditorio “Paco de Lucía” del Distrito de Latina, avenida de las Águilas, número 2. La Sección de Educación comunicará con suficiente antelación a cada centro escolar la hora a la que les corresponde actuar.

El jurado del XIII Certamen de Villancicos curso escolar 2021-2022 valorará las actuaciones y seleccionará tres agrupaciones que pasarán a la fase final. El jurado del certamen tendrá en cuenta la creatividad, la calidad interpretativa y la puesta en escena del coro.

Los coros finalistas interpretarán de nuevo el villancico elegido en el acto público que se celebrará en el Auditorio “Paco de Lucía” del Distrito de Latina, avenida de las Águilas, número 2, el día 20 de diciembre de 2021, a las diez horas.

El jurado del certamen valorará las actuaciones en base a los criterios señalados y dará a conocer al final del acto a los centros participantes propuestos como premiados con el primer, segundo y tercer premio del certamen.

Las fechas indicadas para la ejecución de las diferentes fases que integran el certamen tienen carácter orientativo, pudiendo estar sometidas a modificaciones o adaptaciones, en función de las necesidades organizativas que se planteen. En todo caso, las mismas serán debidamente comunicadas a todos los participantes.

El desarrollo del certamen queda condicionado a la evolución de la pandemia del COVID-19, así como a la normativa que al respecto pudiera dictarse antes o durante la realización del mismo, pudiendo adaptarse todas actuaciones a las nuevas circunstancias, e incluso suspenderse si la situación sanitaria así lo requiriese.

En todo caso, y de conformidad con la normativa en vigor, se podrá valorar la suspensión del certamen en los supuestos en los que no pudiera asegurarse el desarrollo de las actividades con las garantías de seguridad y salud adecuadas para todas las personas que participen en las mismas, o que impidiera a los centros educativos cumplir con los requisitos del certamen, como en el caso en el que no fuera posible ampliar los plazos de inscripción o de presentación de los trabajos, al estar sujetos estos trámites al calendario escolar y a su realización anterior al inicio del período vacacional navideño.

Límites: cada centro escolar podrá presentar a concurso un único coro que deberá interpretar un villancico libre.

Madrid, a 15 de julio de 2021.—El concejal-presidente del Distrito de Latina, Alberto Serrano Patiño.

(03/25.158/21)

